



RESOLUCION R-Nº 0047-2022

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 17 FEB 2022

Expte. Nº 17.012/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO PAU-DOCENTES de la Universidad, cuota marzo 2016.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 12 a 61, la rendición de cuentas correspondiente a gastos realizados con los comprobantes debidamente conformados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 1070/2016 (fs. 76) por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 29/100 (\$ 45.746,29) y OPAC Nº 4219/21 (fs. 88), según lo autorizado en fs. 87, por PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 3.253,71).

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000,00), correspondientes a la Cuota de MARZO/16 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO PAU - DOCENTES.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias:

Ejercicio 2016

- OPAC Nº1070/16: A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 \$ 30,00
- A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4 \$ 230,00
- A.0020.015.016.005.11.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4 \$ 20,00
- A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 45.466,29

Ejercicio 2021

- OPAC Nº 4219/21: R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 3.253,71

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta